

MENDOZA, **30 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 19728/24 caratulado: "AGUERREGARAY CASTIGLIONE, Rosana- Solicitud Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes - desde el 01/10 al 30/11/24 - Profesor Asociado(S) Efectivo -."

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. Rosana AGUERREGARAY CASTIGLIONE revista en esta dependencia en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Simple, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Historia del Arte Colonial**" e "**Historia del Arte Americano y Argentino I**", de las Carreras de Artes Visuales.

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. Rosana AGUERREGARAY CASTIGLIONE.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. Rosana AGUERREGARAY CASTIGLIONE (Legajo N° 33.358 - CUIL 27-31285744-3) en el período comprendido entre el UNO (1) de octubre y el TREINTA (30) de noviembre de 2024, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Simple, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Historia del Arte Colonial**" e "**Historia del Arte Americano y Argentino I**", de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 416


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO